

ORD.: N° 707

ANT.: 1) Prov. N°665, de fecha 28 de junio de 2022, del gabinete del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2) Oficio Ord. (D.J.L) N°891 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, de fecha 24 de junio de 2022.

3) Resolución N°68 de fecha 15 de junio de 2022, de la H. Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Remite respuesta que indica (Resolución N°68 de fecha 15 de junio de 2022, de la H. Cámara de Diputados y Diputadas).

**DE: CHRISTIAN LARRAÍN PIZARRO
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

**A: H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

Por medio del presente, informo a usted que ha sido recepcionado en este Ministerio, el Ord. (D.J.L.) N°891, de Francisca Moya Marchi, jefa de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que vuestra H. Corporación solicita a este Ministerio *“el envío al Congreso Nacional, de un proyecto de ley que derogue el Decreto Ley N°3.500, de 1980, que rea las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y que lo acompañe de una forma estructural al sistema previsional con el fin de garantizar pensiones dignas para todas las chilenas y chilenos”*.

Al respecto, hago presente que es un imperativo social y político de primer orden para el gobierno reformar el actual sistema previsional, a través de un proyecto de reforma que permite entregar pensiones dignas a todas las personas.

En ese sentido, este Ministerio ha realizado un proceso de **Diálogo Social** para la reforma de pensiones, de carácter tripartito que contempla la participación del Gobierno, representantes de los trabajadores/as y empleadores/as, cuyo objetivo ha sido conversar sobre los principios que deben sustentar un nuevo sistema previsional para que éste se funde en la seguridad social.

Por lo anterior culminado el proceso antes descrito, y de acuerdo al compromiso presidencial, que es de público conocimiento, el Gobierno presentará ante el Congreso Nacional el proyecto de reforma al actual sistema de pensiones, proponiendo un nuevo sistema previsional que permita entregar mejores pensiones a todas y todos los pensionados de nuestro país.

Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

CLP/CMH/MFR/PTD/DRL

Inc. antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

- Cámara de Diputados y Diputadas.

CC:

- Gabinete, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Gabinete Subsecretaría de Previsión Social

- Sr. Marco Ramírez, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- División Jurídica, Subsecretaría del Trabajo.

- División Fiscalía Subsecretaría de Previsión Social



341817580320



- Oficina de Partes. Mintrab.
- Oficina de Partes SPS ID N°5665.

